



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°236-2022-GM-MDP

002461

Pacasmayo, 06 de mayo del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N°045-2022-OII-MDP, Informe N°397-2022-MDP/LOG; La Nota de Crédito Presupuestario N° 0330, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería legal de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; las atribuciones que concordantemente se encuentran previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°045-2022-OII-MDP, el jefe de la Oficina de Imagen Institucional, hace de conocimiento que, conmemorándose una fecha importante como el día de la Madre, se ha creído conveniente rendir un homenaje a todas las madres trabajadoras de nuestra institución, así mismo un pequeño presente algunas madres de escasos recursos.

Que, mediante Informe N°397-2022-MDP/LOG, la unidad de Logística comunica que por el periodo de ausencia del titular, no es posible cotizar lo solicita por la premura del tiempo por lo tanto, sugiere tramitar vía encargo interno, por un total de S/5,480.00.

Que, en atención a lo solicitado el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elabora la Nota de Crédito Presupuestario N° 00330, por el importe de S/. 5,480.00 soles para los fines mencionados en el segundo considerando.

Que, en el índice N°04 de la Directiva N° 04-2021-MDP/GM/OAYF de Procedimiento para el otorgamiento, Ejecución y Rendición de gastos bajo la modalidad de encargo interno en la Municipalidad Distrital de Pacasmayo establece que las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación y estricto cumplimiento para todos los directivos, funcionarios y servidores civiles que mantengan vínculo laboral con la entidad y que por designación del nivel competente, administren fondos otorgados bajo la modalidad de encargos internos, así como de aquellos que autoricen o tramiten el requerimiento, asignación, utilización, rendición y control de dichos fondos.

Que, concordante con la normatividad vigente y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto respecto a la ejecución de gasto vía encargo interno, es procedente autorizar la habilitación de fondos por dicha modalidad, a favor del funcionario Sr. MARIO JACINTO GUANILO TERAN – Jefa de la Oficina de Transparencia.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



En uso de las facultades conferidas por el Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal y, en estricta observancia del inciso N° 20) del Artículo N°20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades;

002460

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO** solo por la suma de S/5,480.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles), destinados íntegramente para llevar a cabo el homenaje a todas las madres trabajadoras de nuestra institución, así mismo un pequeño presente algunas madres de escasos recursos, por conmemorarse el DIA DE LA MADRE.

**ARTÍCULO 2° DISPONER**, la habilitación de fondos por el importe señalado, a nombre del servidor **Sr. MARIO JACINTO GUANILO TERAN**, responsable del trámite y del manejo y rendición de cuentas de dicho fondo, con la documentación sustentatoria del gasto, debiendo presentar la rendición de cuentas a los 03 días hábiles de concluido la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Contabilidad, Tesorería y demás unidades cuya función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
*Renover*  
Lic. **María A. Coronel Inga**  
GERENTE MUNICIPAL

Pacasmayo